

PATRIMONIO HIDRÁULICO Y LA FISCALIDAD DEL AGUA ANTE LA ESPAÑA DESPOBLADA

MARÍA DEL CARMEN CÁMARA BARROSO

*Profesora Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario
Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)*

SUMARIO: 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO (Y MEDIOAMBIENTAL) DEL AGUA EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA. 2. LOS TRIBUTOS ESTATALES SOBRE EL AGUA. 2.1. Tributos relacionados con la utilización del dominio público-hidráulico. 2.1.1 Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico. 2.1.2. Canon por ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre. 2.1.3. Canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica. 2.2. Tributos dirigidos a recuperar el coste de las infraestructuras hidráulicas. 2.3. Tributos sobre los vertidos. 3. LOS TRIBUTOS AUTONÓMICOS SOBRE EL AGUA. 3.1. Tributos relacionados con el vertido de aguas residuales. 3.2. Tributos relacionados con los daños ambientales provocados por determinados usos del agua embalsada. 3.3. Tributos relacionados con el consumo de agua. 4. LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS (¿TASAS O TARIFAS?) LOCALES SOBRE EL AGUA. 5. A MODO DE CONCLUSIÓN: PROPUESTAS DE *LEGE FERENDA*. 6. BIBLIOGRAFÍA.